



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE COMPUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN CELEBRADA DE MANERA PRESENCIAL EL DÍA NUEVE Y DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Municipio de Colón, Querétaro; siendo las ocho horas con cero minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal, ubicado en avenida constituyentes número 16, locales 1 y 2, colonia el Salitre en el municipio de Colón, Querétaro; encontrándose presentes como consejerías electorales la ciudadana Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Presidenta del Consejo, los ciudadanos Saúl Barrón Gutiérrez, Grecia González Cabello, Claudia Areli Martínez Lara y Javier Delfino Ramos Ibarra, así mismo se encuentran presentes representaciones de partidos políticos Partido Acción Nacional, Diego Emmanuel Esguerra Torres; Partido Revolucionario Institucional, Aurea Sanchez Robles, así como el titular de la secretaría técnica, el licenciado Luis Enrique Rojas Mijangos, quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** declaración de sesión especial con carácter de permanente **IV.** informe de la presidencia del consejo respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 8 de junio del año 2021. **v.** apertura de la bodega electoral y en su caso instalación de grupo(s) de trabajo. **VI.** cómputo parcial de la elección de diputaciones correspondiente al municipio de colón. **VII.** cómputo parcial de la elección para la gubernatura del estado de Querétaro. **VIII.** Cómputo de la elección para el ayuntamiento de este municipio. **IX.** declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de este municipio. **X.** Entrega de la constancia de mayoría relativa a la planilla de ayuntamiento de este municipio que obtuvo el triunfo. **XI.** Presentación y votación del proyecto de acuerdo del consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio proporcional para el ayuntamiento de Colón. -----

Inicio de la sesión. En uso de la voz la Presidenta del Consejo; integrantes del consejo, muy buenos días. el día de hoy tendremos la sesión especial de cómputos, prevista en los artículos 429 del reglamento de elecciones, 122 de la ley electoral del estado de Querétaro y 92 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro para el desarrollo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la sesión especial de cómputos para el proceso electoral local 2020-2021, para lo cual

dejo la palabra a la secretaría técnica a efecto de que proceda al desahogo del primer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; buenos días tengan todas y todos ustedes. atendiendo a la instrucción de la presidencia, el primer punto del orden del día es el relativo a la verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión, por lo que procederé al pase de lista. Doy cuenta de la asistencia a esta sesión especial de cómputos de las representaciones del Partido Acción Nacional Diego Emmanuel Esguerra Torres, Partido Revolucionario Institucional Aurea Sanchez Robles, Partido Movimiento Ciudadano Partido Edgardo Sanchez Mendoza, Morena, Argos Amado Alvarez, Partido Querétaro Independiente, Francisco Vega Prado, Partido Redes Sociales Progresistas Norberto Alvarado Alegria, la representación del candidato independiente Gaspar Ramón Trueba Moncada, Alma Deysi Vega Gutierrez y la representación del Partido del Trabajo Rendon Alvarez Sarahy. consejera presidente me permito informar que la representación del Partido Redes Sociales Progresistas no ha rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; En virtud de lo señalado por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. ciudadano Norberto Alvarado Alegría representante del Partido Redes Sociales Progresistas “¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la ley electoral del estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?”.-----

En uso de la voz el representante del partido. “¡sí, protesto!”. -----

En uso de la voz la presidencia del consejo: “Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”, pueden tomar asiento secretario técnico le solicito por favor el técnico pasemos al siguiente punto del orden del día. --En uso de la voz la secretaria técnica; continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82, fracciones I, II Y XII, 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, toda vez que la





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión que nos ocupa y que todos los integrantes de este colegiado fueron previamente notificados de forma personal mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados de este consejo para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. además de obrar en los estrados de este consejo municipal de Colón para su difusión pública. Asimismo, les informo que, por tratarse de una sesión con el carácter de especial, no hay asuntos generales. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: gracias Secretario Técnico. integrantes de este cuerpo colegiado, está a su consideración el orden del día propuesto; ¿hay alguna observación o comentario? -----

En uso de la voz las y los Consejerías Electorales; no, ninguna. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; de no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el acuerdo en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; Con gusto señora Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone, por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

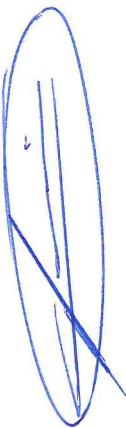
En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta; Le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaración de esta sesión especial con carácter de permanente. ---

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: a efecto de atender de manera oportuna las actividades inherentes a los cómputos, con fundamento en los artículos 122, párrafo 7, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 93 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2020-2021, está a su consideración la declaración de esta sesión con carácter de permanente, secretario técnico consulte si se aprueba dicha propuesta. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejeras y Consejeros electorales, les consulto en votación económica, si se aprueba declarar la presente sesión con el carácter de permanente; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la propuesta sometida a la consideración de las consejerías electorales. cedo la palabra a la presidencia del consejo. -----

En uso de la voz la presidencia del consejo; Con fundamento en los artículos 124 párrafo 7, de la ley electoral del estado de Querétaro y 73 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2020-2021, declaro esta sesión especial con carácter de permanente. secretario técnico, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Es el correspondiente al informe de la presidencia del consejo municipal de colón del instituto electoral del estado de Querétaro respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día ocho de junio del dos mil veintiuno. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; gracias señor secretario informo que en la sesión extraordinaria del día ocho de junio del dos mil veintiuno se aprobaron los acuerdos siguientes. -----

Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/008/21** se por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- a) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/010/21** por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del consejo distrital.
- b) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/007/21** por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.
- c) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/009/21** por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al consejo municipal en el recuento de votos y asignación de funciones.

Secretario Técnico le les solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el representante del partido Querétaro independiente; con fundamento en el artículo 97 de los lineamientos para la sesión especial de cómputos solicitó el recuento administrativo para la elección de ayuntamiento. ---

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Con base en lo anterior y en el artículo 97 de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos para el proceso electoral local 2020-2021, consulto a las representaciones de partido político o candidatura independientes si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 311, numeral 2 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, ya que en términos de los datos obtenidos en la reunión de trabajo existe indicio de que en la elección de ayuntamiento se actualiza el supuesto del artículo 97 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro mismo que marca la ley sobre las causas para solicitar el recuento administrativo, secretario solicitó someter a votación de este consejo la aprobación de la solicitud de recuento administrativo realizada por el representante del partido Querétaro independiente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Con gusto señora presidente solicitó a las y los consejeros su voto en forma económica para probar la solicitud de recuento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

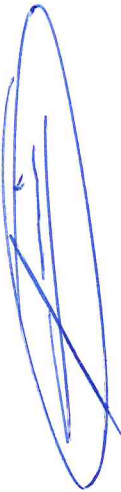
administrativo de la elección de ayuntamiento de este municipio de Colón,

quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias doy cuenta de 5 votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la solicitud de recuento administrativo para la elección del ayuntamiento. -----

En uso de la voz la presidencia del consejo; gracias Secretario Técnico le solicité continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; con gusto presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde a la definición de validez o nulidad de los votos de acuerdo al cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo; muchas gracias Secretaria. Con el objetivo de facilitar el sentido del voto reservado, buscando atender siempre a la intencionalidad de la voluntad del electorado, el consejo general del instituto aprobó el *“cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos”*, el cual contiene la descripción ilustrada de los casos en los que los votos deben considerarse válidos, así como de aquellos en que deban ser calificados como nulos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidaturas no registradas; o aquél en el que la o el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para la candidatura común o de la coalición respectiva. por su parte, los votos nulos serán aquellos expresados por la persona electora en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o candidato independiente; cuando hubiese marcado dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido. asimismo, de acuerdo con lo señalado en

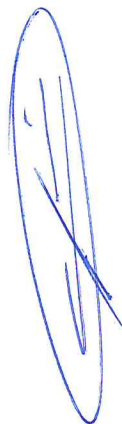




INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Los artículos 288, numeral 3 y 290, numeral 2 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales se hace del conocimiento de que cuando el elector marque en la boleta dos o más cuadros y exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados, el voto contará para el candidato de la coalición y se registrará por separado en el espacio correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. tratándose de partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato de la coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente. secretaria técnica, le solicito continúe con la orden del día. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; El siguiente punto del orden del día es el relativo a la integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento. Grupo uno presidencia Grecia González cabello auxiliar de presidencia Emanuel Bárcenas Montoya auxiliar de recuento Guillermo Cabrera Ramos auxiliar de traslado David Basaldúa auxiliar de documentación Abigail Reséndiz Soto auxiliar de captura Brendan Itzel Vázquez auxiliar de presidencia Manuela Lara Lara auxiliar de recuento Margarita estrella Alvarado auxiliar de traslado David va saldo a de auxiliar de documentación Carmen González Blas auxiliar de captura Jorge contador Pérez auxiliar de presidencia Laura Castillo Salinas auxiliar de recuento María Eugenia alegría Morales auxiliar de traslado Aaron de León Castillo auxiliar de documentación Carla Janet Gudiño Bárcenas auxiliar de captura Mariana Palma Gómez auxiliar de recuento Ada Cecilia Picasso auxiliar de traslado Aaron de León Castillo auxiliar de documentación María de Jesús Carrillo Pérez auxiliar de captura Sara Rubio Romero grupo de trabajo dos puntos de recuento uno presidencia Javier Delfino Ramos Ibarra auxiliar de presidencia Margarita Ponce Gaona auxiliar de recuento silvana auxiliar de traslado José Francisco Vega Sánchez auxiliar de documentación Adriana Hernández Bustos auxiliar de captura Héctor Daniel Díaz Otero puntos de recuento dos auxiliar de presidencia Mauricio González Calleja auxiliar de recuento Joaquín Vega Reséndiz auxiliar de documentación Leticia Isabel Torres Sánchez auxiliar de captura Efraín Gómez Bárcenas puntos de recuento tres auxiliar de presidencia alma Delia Vega auxiliar de recuento dulce Edith González Trejo auxiliar de documentación Fernando Fidel Sánchez pájaro auxiliar de documentación José Miguel Sánchez Ferrusca auxiliar de captura Víctor Manuel Torres Sánchez puntos de recuento





INSTITUTO AUXILIAR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cuatro Javier Delfino Ramos Ibarra auxiliar de recuento María Paola Aguilar García auxiliar de traslado Fernando Fidel Sánchez pájaro auxiliar de documentación Jesús Abelardo Montoya Vega auxiliar de captura Luís Fernando Moreno auxiliar de verificación José Antonio Jaramillo Urquiza auxiliar de control de bodega Misael Matus Sánchez auxiliar de acreditación y sustitución Palmira Amado Ramos.

En uso de la voz la Presidencia del Consejo; Ssecretario técnico por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz la secretaría técnica: el siguiente punto del orden del día corresponde a la apertura de la bodega electoral.

En uso de la voz la presidencia del consejo; en este procedemos a la apertura de la bodega electoral. acto seguido, se procederá a retirar las etiquetas y hojas con las que se clausuró la bodega electoral el pasado siete de junio; lo anterior, con el objeto de extraer los paquetes electorales depositados en ella y dar inicio al cómputo correspondiente en orden numérico, se muestran las condiciones de la bodega, por lo cual se muestra a las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante este consejo que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados o alterados, secretaria técnica, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.



En uso de la voz la secretaría técnica; Con gusto señora presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo parcial de la elección de diputación correspondiente al municipio de Colón.

En uso de la voz la presidencia del consejo; a fin de dar inicio a la celebración del cómputo de la elección de diputación, iniciaremos por los paquetes que no tengan muestras de alteración, bajo el siguiente procedimiento: se traen los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la bodega electoral,



posteriormente realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la sesión extraordinaria de fecha 08 de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMCOL/A/008/21, cuyos resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla y serán recontadas de acuerdo al siguiente procedimiento, la persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del consejo decide su procedencia, se incorporarán al recuento. La presidencia del consejo comienza a recibir en el pleno del consejo los paquetes electorales para cotejo y procede a leer en voz alta los resultados de la elección para diputación local, conforme a lo siguiente: -----

CASILLA	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA	PQI	PES	RSP	FXM	COALICION	NO REGISTRADO	NULOS	SOBRANTES
0076 B	64	184	1	0	42	35	10	0	7	12	4	0	11	236
0076 C2	65	153	1	0	43	43	12	5	8	8	2	0	15	248
0077B1	72	152	2	2	41	91	12	5	6	15	2	0	5	271
0077C1	70	172	3	4	27	79	8	5	4	18	3	0	16	298
0077C2	72	180	1	0	31	98	10	6	5	15	3	1	9	0
0078B1	73	184	2	4	68	82	11	4	4	24	2	0	12	279
0078C1	80	202	4	2	57	63	8	5	5	11	1	0	20	288
0079C1	74	144	2	2	39	45	8	11	7	6	3	0	11	336
0079C5	66	157	0	4	40	71	15	6	7	14	1	0	14	293
0081B1	116	254	1	3	8	21	12	4	0	0	9	0	23	340
0081C1	124	234	3	2	6	20	10	7	1	1	6	0	19	359
0082B1	109	205	0	1	17	90	8	0	2	4	0	0	16	205



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0082C1	104	173	4	1	10	52	11	7	2	5	0	0	18	266
0083C1	114	134	0	4	3	16	9	9	2	3	1	0	11	271
0083E1	136	171	2	2	9	47	9	4	10	7	4	0	4	252
0083E1 C1	180	196	5	3	7	23	3	2	6	2	7	0	16	206
0084C1	68	120	3	1	4	40	5	5	2	19	0	0	17	279
0085B1	62	67	5	6	9	116	25	9	2	6	0	0	12	286
0085C1	80	77	2	3	11	104	29	11	6	5	4	0	9	263
0086C1	84	120	0	2	5	36	0	6	3	4	0	0	2	293
0087C1	63	127	11	5	18	71	10	16	7	25	0	1	10	393
0087C2	79	152	3	1	12	89	6	14	10	15	0	0	9	367
0090B1	90	77	5	2	12	110	23	4	2	8	1	0	6	267
0090C1	77	113	4	5	9	103	28	3	2	4	0	0	16	237
0090C2	68	98	1	2	10	114	18	5	6	5	1	0	20	258
0091C1	99	137	3	5	19	66	26	5	4	10	3	0	16	222
0091C2	81	119	5	3	9	90	25	4	1	5	1	1	19	251
0092C2	75	92	4	4	21	135	11	10	7	20	3	0	15	354
0092E1 C2	121	142	3	2	10	59	29	16	5	16	2	0	26	342
0094B1	113	62	4	5	9	57	13	5	3	8	5	0	21	360
0094C2	106	82	0	3	5	44	18	5	8	11	4	0	10	369
0094C3	116	73	3	6	17	39	19	8	9	9	0	0	12	354
0095B1	99	107	7	3	10	81	14	6	4	14	0	0	11	290
0095C1	92	94	0	1	6	68	11	2	3	9	1	0	17	328
0096B1	98	99	0	5	8	107	13	5	0	9	0	0	12	304
0096C1	66	74	1	9	9	106	12	7	3	17	0	0	8	347
0894B1	107	78	2	4	6	48	12	8	11	11	4	0	13	434
0894C1	97	89	4	4	8	57	16	5	18	7	2	0	14	417
0895B1	119	73	3	5	16	56	13	17	13	8	1	0	16	347
0895C1	115	110	1	2	14	57	20	10	6	6	0	0	10	335
0896C2	94	115	1	3	5	105	11	3	6	35	0	0	11	265
0897B1	76	73	2	3	12	96	7	5	5	25	2	0	15	196



INSTITUTO ECUATORIANO DE CONTEO
DEL ESTADO DE CONTEO

0897C1	80	51	2	5	5	100	9	5	5	21	0	0	12	221
--------	----	----	---	---	---	-----	---	---	---	----	---	---	----	-----

En uso de la voz la presidencia del consejo: Las cuales al cotejarse con el acta que obra en poder de este consejo, se da cuenta que coinciden los resultados de ambas actas. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la sesión extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMCOL/A/008/21, cuyos resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla, y serán recontadas de acuerdo al siguiente procedimiento. la persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así. -----

1.-Por lo que una vez que se tiene a la vista los paquetes para recuento por lo que se procede a leer en voz alta los resultados de la elección para diputación local, conforme a lo siguiente:

0076C1	43	184	1	1	43	43	4	2	3	16	1	1	14	250
0079C2	58	134	4	4	52	55	10	10	13	19	1	1	20	308
0079C3	80	151	0	1	47	80	4	7	7	13	3	0	13	282
0079C4	73	149	2	2	31	68	10	8	13	3	0	1	13	315
0080B1	58	157	3	1	9	23	3	2	1	3	0	1	18	256
0083C2	95	123	1	1	11	34	6	12	3	7	2	0	11	265
0083E1 C2	125	176	0	4	10	62	13	9	9	5	3	0	9	231
0084B1	48	119	0	3	10	35	12	7	4	16	0	0	17	289
0084C2	75	141	0	1	7	41	5	4	2	16	3	0	17	0
0086B1	67	142	0	0	13	48	8	3	3	1	4	0	10	257
0086C2	52	96	0	2	6	43	8	11	0	12	3	1	17	304
0087B1	94	135	4	2	17	85	11	8	7	11	5	1	18	350
0088B1	83	151	7	5	13	65	17	14	5	19	1	0	19	316
0088C1	67	129	3	4	15	61	11	12	8	29	0	0	6	369
0088C2	77	143	5	3	12	54	20	18	7	24	2	0	14	335
0088C3	82	103	4	3	10	77	23	18	8	23	2	0	16	344
0091B1	85	106	1	2	11	68	21	4	0	6	2	0	10	300
0092B1	72	106	5	1	16	123	13	4	5	25	0	1	10	372
0092C1	72	124	5	4	13	105	13	8	7	27	2	0	17	356
0092E1	149	129	4	4	19	79	28	17	3	9	10	0	10	311
0092E1 C1	127	123	2	4	14	77	26	12	6	13	6	0	14	350
0094C1	79	87	9	1	8	54	11	12	8	12	4	0	15	0



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0094C4	105	64	4	2	13	52	17	3	9	5	6	0	21	362
0095C2	92	99	7	5	9	52	11	4	4	28	0	0	13	313
0095C3	73	91	0	3	7	91	6	12	4	15	3	0	5	324
0096C2	97	67	1	2	10	78	11	5	2	10	5	0	8	361
0096C3	69	101	3	1	4	109	18	5	1	11	8	0	10	319
0096C4	87	94	2	2	9	94	13	2	3	6	3	0	9	334
0894C2	92	84	2	7	15	73	15	15	7	13	1	0	13	399
0896B1	85	90	1	2	7	82	13	6	5	58	3	0	23	280
0896C1	85	118	1	5	4	73	8	3	16	32	3	0	17	291
0896C3	80	102	4	1	5	81	9	5	4	49	0	0	15	298

En uso de la voz la Presidencia del consejo; integrantes del consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMCOL/A/008/21, por lo tanto, solicito a la secretaría técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Le informo señora presidenta los resultados parciales que corresponden a este consejo municipal Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de la elección de diputaciones locales: PAN 6787, PRI 9612, PRD 196, MC 219, PVEM 1240, MORENA 5285, PQI 984, PES 558, RSP 415, FXM 1031, COMUN 170, CANDIDATURAS NO REGISTRADAS 10, VOTOS NULOS 1042, TOTAL 27549. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; Secretaría Técnica continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaratoria de validez de la elección de diputaciones locales de este municipio. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; les solicito a todos los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la declaratoria de validez de la elección de diputaciones locales. En mi calidad de consejera presidenta de este consejo municipal del instituto



INSTITUTO COLEGIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Director del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas a este Instituto por los artículos 98, 104, párrafo 1, inciso I) de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; 55, 80, 84, fracción VII; 98, fracción III; 143, fracción I, inciso E) de la ley electoral del estado de Querétaro y una vez que ha sido concluido el cómputo correspondiente a la elección de diputaciones del municipio de Colón a nombre de este consejo declaro la validez de esta elección, en virtud de haberse cumplido las formalidades constitucionales y legales" en observancia al artículo 125 de la ley electoral del estado de Querétaro, procedo a llenar el cartel con los resultados de la elección de diputaciones locales: del municipio de Colón y a fijarlo en el exterior del local del consejo; asimismo, fijaré una copia de la declaratoria de validez de la elección correspondiente, invito a los que deseen acompañarme a dar cumplimiento con dicha actividad. En uso de la voz la Secretaría técnica; el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo parcial de la elección de gubernatura correspondiente al municipio de Colón. -----

En uso de la voz la Presidenta del consejo; a fin de dar inicio a la celebración del cómputo de la elección de gubernatura, iniciaremos por los paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento: se traerán los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la bodega electoral. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del consejo decide su procedencia. -----



En uso de la voz la presidenta del consejo; una vez que se tienen a la vista los paquetes electorales, se extrae el acta de escrutinio y cómputo del expediente, siendo los siguientes resultados para la elección de gubernatura. -----

CASILLA	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	PQI	PES	RSP	FXM	COALICION	NO REGISTRADO	NULOS	SOBRANTES
0076B1	178	89	0	4	7	53	2	8	1	0	10	13	0	5	236
0076C1	147	77	2	10	18	53	0	8	1	5	21	7	0	7	250
0076C2	154	84	3	2	13	48	1	17	3	5	15	4	0	8	248
0077B1	171	79	1	1	12	100	0	12	2	4	16	0	1	6	271
0077C1	162	99	1	6	10	74	2	9	2	4	19	8	0	13	267
0077C2	173	79	0	8	4	109	1	23	1	3	19	5	0	6	245
0078B1	249	75	1	4	10	79	2	10	2	1	24	3	0	13	279
0078C1	205	90	2	6	16	92	0	11	14	7	2	216	0	12	288
0079B1	178	90	0	3	18	67	0	10	5	2	11	0	0	10	294
0079C1	154	89	2	5	6	62	2	14	5	4	5	2	0	0	336
0079C2	139	94	1	7	17	70	1	18	3	2	16	0	1	13	307
0079C3	178	85	3	9	11	69	0	14	2	5	12	4	0	15	281
0079C4	153	87	1	7	15	73	0	9	4	1	5	3	1	14	315
0079C5	162	91	0	6	8	86	2	12	1	4	12	2	1	8	293
0080B1	102	103	2	5	5	29	0	7	1	2	4	109	0	18	258
0081B1	242	131	0	1	5	13	1	20	0	1	0	15	0	22	340
0081C1	219	156	1	0	4	17	4	11	1	0	2	10	0	12	354
0082B1	200	172	1	7	1	44	0	8	1	2	4	4	0	1	205
0082C1	155	139	3	7	8	36	1	9	4	4	2	5	0	19	266
0083B1	166	106	0	1	3	15	0	5	7	0	4	4	0	14	259
0083C1	182	80	1	0	5	14	1	8	4	2	1	1	0	7	271
0083C2	145	98	1	2	7	21	0	7	4	0	9	8	0	9	265
0083E1	199	130	1	3	5	42	0	8	3	1	5	5	0	4	251
0083E1 C1	238	156	1	2	2	21	0	8	1	0	2	9	0	10	206



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0083E1 C2	214	123	4	1	10	46	0	9	2	1	1	0	0	15	230
0084E1	108	86	0	2	3	28	0	7	1	2	16	3	1	15	289
0084C1	112	94	2	1	4	22	2	7	3	2	20	0	0	12	279
0084C2	146	91	0	3	3	26	1	7	4	3	11	7	0	10	244
0085B1	111	36	2	7	9	108	1	17	3	6	4	1	0	14	286
0085C1	106	43	0	2	8	118	0	33	4	3	7	6	0	11	263
0086B1	128	86	0	1	7	51	2	9	2	2	2	0	1	8	257
0086C1	127	78	0	3	2	31	2	3	3	1	4	2	0	6	292
0086C2	105	79	0	2	7	25	0	7	5	0	8	0	0	13	304
0087B1	175	86	2	3	10	87	0	6	7	3	12	0	0	6	356
0087C1	114	73	7	8	14	102	0	15	3	2	21	0	0	5	393
0087C2	166	83	1	6	6	96	3	7	4	4	7	0	0	8	367
0088C2	163	74	2	5	7	57	1	17	4	2	17	9	0	13	
0088C3	150	63	2	2	7	87	1	18	3	3	13	2	0	7	372
0090B1	146	66	2	4	8	69	1	26	2	5	7	1	0	4	340
0090C1	134	112	1	2	6	57	1	52	2	1	5	4	0	12	364
0090C2	132	75	1	3	8	71	0	30	5	2	4	7	0	10	348
0091B1	129	85	0	6	14	32	0	24	2	3	6	2	0	13	316
0091C1	151	106	0	3	15	42	1	41	6	2	6	2	0	17	393
0091C2	114	90	5	6	8	85	1	22	0	1	7	7	1	16	362
0092B1	98	62	6	7	13	141	3	10	1	9	20	2	1	9	382
0092C1	113	75	1	7	13	125	2	13	1	5	25	0	0	17	356
0092C2	123	57	3	8	8	132	1	16	3	5	20	4	0	11	354
0092E1	188	87	4	14	11	89	1	25	6	6	5	17	0	7	311
0092E1 C1	161	97	2	12	13	82	2	23	2	3	2	7	0	17	350
0092E1 C2	165	106	7	10	1	68	4	26	5	4	12	8	0	15	432
0094B1	155	41	3	5	9	47	0	17	1	3	7	7	0	10	360
0094C1	111	75	3	2	6	43	1	11	5	14	11	6	0	12	364
0094C2	148	57	1	4	4	31	0	12	4	4	11	9	0	11	369
0094C3	159	53	1	8	13	36	0	10	2	5	7	9	0	7	354



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0094C4	132	57	1	1	8	36	1	16	3	2	6	12	0	19	361
0095B1	139	76	0	4	8	88	0	9	0	3	9	6	0	8	290
0095C1	126	68	0	1	0	69	7	7	2	2	9	2	0	1	332
0095C2	117	78	5	4	9	52	0	8	6	2	31	3	0	9	313
0095C3	102	75	0	3	3	93	1	9	2	0	15	110	0	5	325
0096B1	102	84	1	2	9	124	3	9	2	1	4	8	0	7	304
0096C1	69	55	1	5	9	136	2	10	1	4	13	0	0	9	347
0096C2	109	62	1	6	6	86	1	10	2	3	6	0	0	6	361
0096C3	75	81	0	3	9	127	2	8	3	0	12	8	0	10	319
0096C4	99	68	2	1	5	120	1	8	4	1	6	3	0	5	334
0894B1	150	64	1	3	1	26	1	12	4	4	10	11	0	17	434
0894C1	152	72	0	6	7	29	2	16	1	6	6	5	0	19	417
0895B1	163	63	1	4	10	41	2	19	10	2	10	1	0	14	347
0896B1	124	47	2	7	7	94	1	15	1	5	57	0	0	15	280
0896C2	140	72	1	7	5	106	0	4	5	3	35	0	0	10	265
0896C3	117	54	1	4	7	105	0	2	3	0	44	0	0	18	298
0897B1	99	73	1	6	8	84	0	13	2	3	22	0	0	8	196
0897C1	97	50	1	4	8	93	1	12	0	3	15	0	0	11	221
<p>En uso de la voz la presidencia del consejo; las cuales al cotejarse con el acta que obra en poder de este consejo, se da cuenta que coinciden los resultados de ambas actas. --</p> <p>En uso de la voz la Presidencia del Consejo; realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la sesión extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMCOL/A/008/21, cuyos resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla, y serán recontadas de acuerdo al siguiente procedimiento. La persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así.</p> <p>1.-Por lo que una vez que se tiene a la vista los paquetes para recuento por lo que se procede a leer en voz alta los resultados de la elección para gubernatura, conforme a lo siguiente:</p>															
0088B1	146	92	4	6	8	69	1	22	5	2	14	7	0	23	315
0088C1	135	60	3	5	12	86	2	11	1	1	22	4	0	4	369
0894C2	145	69	1	10	12	47	3	15	3	4	9	6	0	12	399



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6895C1	173	84	0	2	8	42	2	13	4	3	0	6	0	14	336
6896C1	126	74	1	4	4	85	1	10	1	13	29	3	0	12	291

En uso de la voz la Presidencia del consejo; integrantes del consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMCOL/A/007/21. por lo tanto, solicito a la secretaría técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Le informo señora presidenta los resultados parciales que corresponden a este consejo municipal Colón de del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de la elección de Gubernatura: PAN 11240, PRI 6396, PRD 118, MC 351, PVEM 620, MORENA 5159, PT 85, PQI 1044, PES 232, RSP 232, FXM 902, COMUN 754, CANDIDATURAS NO REGISTRADAS 8, VOTOS NULOS 833, TOTAL 27974. En uso de la voz la presidenta del consejo; Secretaría Técnica continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaratoria de validez de la elección de gubernatura de este municipio. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; les solicito a todos los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la declaratoria de validez de la elección de gubernatura. En mi calidad de consejera presidenta de este consejo municipal del instituto electoral del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas a este colegiado por los artículos 98, 104, párrafo 1, inciso I) de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; 55, 80, 84, fracción VII; 98, fracción III; 143, fracción I, inciso E) de la ley electoral del estado de Querétaro y una vez que ha sido concluido el cómputo correspondiente a la elección de gubernatura: del municipio de Colón a nombre de este consejo declaro la validez de esta elección, en virtud de haberse cumplido las formalidades constitucionales y legales." en observancia al artículo 125 de la ley electoral del estado de Querétaro, procedo a llenar el cartel con los resultados de la elección de gubernatura locales: del municipio de colón y a fijarlo en el exterior del local del consejo;



Asimismo, fijaré una copia de la declaratoria de validez de la elección correspondiente.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO que deseen acompañarme a dar cumplimiento con dicha actividad. -----

En uso de la voz la Secretaría técnica; El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo total de la elección de ayuntamiento correspondiente al municipio de Colón. -----

En uso de la voz la Presidenta del consejo; siendo las cero horas con veintinueve minutos del diez de junio de del presente año, decreto un receso de ocho horas, reanudando esta sesión a las ocho horas con veintinueve minutos del día diez de junio. -----

En uso de la voz la Secretaría técnica siendo las ocho horas con veintinueve minutos del día diez de junio del año en curso, reanudamos el receso decretado por la presidencia de este consejo, encontrándose presentes como consejerías electorales la ciudadana Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Presidenta del Consejo, los ciudadanos Saúl Barrón Gutiérrez, Grecia González cabello, Claudia Areli Martínez Lara y Javier Delfino Ramos Ibarra, así mismo se encuentran presentes representaciones de partidos políticos Partido Acción Nacional Joel Rojas Soriano, Partido Revolucionario Institucional Aurea Sanchez Robles, Fuerza Por México Jose Luis Osornio Ponce, Partido Encuentro Solidario Ismael camacho Herrera, así como el titular de la secretaría técnica, el licenciado Luis Enrique Rojas Mijangos. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica. Doy cuenta de la asistencia a esta sesión especial de cómputos de las representaciones Aurea Sánchez Robles Representante del Partido Revolucionario Institucional el Representante suplente del Partido Acción Nacional Joel Rojas Soriano, como Representante del Partido Morena Argos Amado Álvarez el Representante del Partido Movimiento Ciudadano Edgardo Sánchez Mendoza, así como a la Representante del Candidato Independiente, del Partido Fuerza por México el representante José Luis Osornio Ponce y el representante del Partido Encuentro Solidario Ismael Herrera Camacho consejera presidente me permite informar que las representaciones del partido fuerza por México, Encuentro Solidario y Partido Acción Nacional no he rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; en virtud de lo señalado por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadano José Luis Osornio Ponce, Joel Rojas Soriano e Ismael Camacho “¿protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la constitución política de los



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la ley del estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?"

En uso de la voz los representantes de los partidos. "¡sí, protesto!"

En uso de la voz la presidencia del consejo: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande". pueden tomar asiento secretario técnico le solicito por favor el técnico pasemos al siguiente punto del orden del día.

-En uso de la voz la secretaria técnica; Ccontinuando con el desarrollo de la sesión, se les hará entrega de los cuadernillos para la elección de ayuntamiento, doy cuenta de la incorporación de la representante suplente del candidato independiente Alma Deisy Vega, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82, fracciones I, II Y XII, 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión que nos ocupa y que todos los integrantes de este colegiado fueron previamente notificados de forma personal mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados de este consejo para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. además de obrar en los estrados de este consejo municipal de colón para su difusión pública. asimismo, les informo que, por tratarse de una sesión con el carácter de especial, no hay asuntos generales.

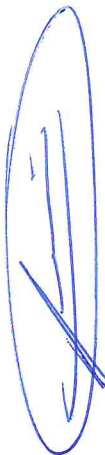
-En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretario Técnico. integrantes de este cuerpo colegiado, está a su consideración el orden del día propuesto; ¿hay alguna observación o comentario?

-En uso de la voz las y los Consejerías Electorales; no, ninguna.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; de no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación económica el orden del día propuesto.

En uso de la voz el Secretario Técnico; con gusto señora Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma económica, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto consejera Grecia González Cabello.

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; a favor.





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; a favor. -En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta; le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaración de esta sesión especial con carácter de permanente. ----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: a efecto de atender de manera oportuna las actividades inherentes a los cómputos, con fundamento en los artículos 122, párrafo 7, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 93 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2020-2021, está a su consideración la declaración de esta sesión con carácter de permanente. secretario técnico consulte si se aprueba dicha propuesta. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; consejeras y consejeros electorales, les consulto en votación económica, si se aprueba declarar la presente sesión con el carácter de permanente; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la propuesta sometida a la consideración de las consejerías electorales. cedo la palabra a la presidencia del consejo.

En uso de la voz la presidencia del consejo; con fundamento en los artículos 124 párrafo 7, de la ley electoral del estado de Querétaro y 73 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2020-2021, declaro esta sesión especial con carácter de permanente. secretario técnico, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; es el correspondiente al informe de la presidencia del consejo municipal de colón del instituto electoral del estado de Querétaro respecto a



Los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día ocho de junio del dos mil

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la presidenta del consejo; gracias, señor secretario informo que en la sesión extraordinaria del día ocho de junio del dos mil veintiuno se aprobaron los acuerdos siguientes.

- a) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/008/21** se por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales.
- b) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/010/21** por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del consejo distrital.
- c) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/007/21** por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.
- d) Acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/009/21** por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al consejo municipal en el recuento de votos y asignación de funciones. Secretario Técnico le les solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz la Secretaría Técnica; con gusto señora presidenta, en solicitud que se realizó del representante del partido Querétaro independiente Francisco Vega Prado, en el cual el conteo realizado por el programa de resultados preliminares se actualizaron dos causales de recuento administrativo siendo estas una diferencia menor sobre el primer y segundo lugar menor al 1% así como una mayoría de votos nulos sobre la diferencia del primer y segundo lugar por lo que de conformidad con el artículo 97 de los lineamientos de la sesión especial de cómputos, se procede al recuento administrativo para la elección de ayuntamiento del municipio de colon, realizándose la integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento.

En uso de la voz la presidenta del consejo; gracias secretario técnico. En virtud de lo acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio del presente año, la integración de los grupos de trabajo quedara de la siguiente manera: se conformaran dos grupos dentro del primer grupo serán cuatro puntos de recuento con los siguientes auxiliares, el primer grupo la presidenta la Lic Grecia González Cabello , el primer punto de recuento , para el Auxiliar de Presidencia Emmanuel Bárcenas Montoya , Auxiliar de



INSTITUTO DE DOCUMENTACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Recuento Guillermo Cabrera Ramos, Auxiliar de Traslado David Basaldúa , Auxiliar de Documentación Abigail Reséndiz Soto, Auxiliar de Captura Brenda Nitzel Vázquez, la integración del punto recuento dos estará auxiliada por Manuela Lara Lara, Auxiliar de Recuento Margarita Estrella Alvarado, Auxiliar de Traslado Aarón de León Castillo , Auxiliar de Documentación Karla Yaneth Gudiño Bárcenas, Auxiliar de Captura Mariana Palmas Gómez, para el punto de recuento cuatro Auxiliar de Presidencia Grecia González Cabello, Auxiliar de Recuento Ada Cecilia Picazo, Auxiliar de Traslado Aarón de León Castillo, Auxiliar de Documentación María de Jesús Carillo Pérez, Auxiliar de Captura Sara Rubio Romero, del grupo dos del primer punto de recuento en la Presidencia el Lic Javier Delfino Ramos Ibarra, Auxiliar de Presidencia Margarita Ponce Gaona, Auxiliar de Recuento Silvana Álvarez Pérez, Auxiliar de Traslado José Francisco Vega Sánchez, Auxiliar de Documentación Adriana Hernández Bustos, Auxiliar de Captura Héctor Daniel Díaz Otero, punto de recuento dos, Auxiliar de Presidencia Mauricio González Callejas, Auxiliar de Recuento Joaquín Vega Reséndiz, Auxiliar de Traslado José Francisco Vega Sánchez, Auxiliar de Documentación Leticia Isabel Torres Sánchez, Auxiliar de Captura Efraín Gómez Bárcenas, punto de recuento tres , Auxiliar de Presidencia Alma Delia Vega , Auxiliar de Recuento Dulce Edith González Trejo, Auxiliar de Traslado Fernando Fidel Sánchez Pájaro, Auxiliar de Documentación José Miguel Sánchez Furrusca, Auxiliar de Captura Víctor Manuel Torres Sánchez, punto de recuento cuatro Auxiliar de Presidencia Javier Delfino Ramos Ibarra, Auxiliar de Recuento María Paola Aguilar García, Auxiliar de Traslado Fernando Fidel Sánchez Pájaro, Auxiliar de Documentación Jesús Abelardo Montoya Vega, Auxiliar de Verificación Luis Fernando Moreno. Auxiliar de Control de Bodega Misael Matus Sánchez, Auxiliar de Acreditación y Sustitución Palmira Amado Ramos, representantes de partido uno por cada punto de recuento. -----

En uso de la voz la representación del partido revolucionario institucional; puede hacer cuenta de la incorporación de representantes de partidos políticos. -----

En uso de la voz el secretario técnico; gracias, pero se debe de seguir las reglas para solicitar el uso de voz , favor de levantar la mano y se les concederá el uso de la voz para atender la solicitud por parte de la representación del partido revolucionario institucional doy cuenta de la incorporación a esta sesión por parte del licenciado Norberto Alvarado representante del partido redes sociales progresistas, en calidad de propietario, así mismo doy cuenta del representante el licenciado Francisco Vega Prado por parte del partido Querétaro independiente en calidad de propietario , continuando



En esta sesión.-----

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la representación del partido revolucionario institucional; faltan representantes por ser nombrados en esta sesión. -----

En uso de la voz el secretario técnico; damos cuenta de la incorporación de la representación del partido del trabajo la licenciada Sarahy Rendón Alvarez, en calidad de representante propietaria , continuando con la sesión.-----

En uso de la voz la presidencia del consejo; Gracias Secretario Técnico le solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaría técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a la apertura de la bodega electoral. -----

En uso de la voz la representación del partido acción nacional; buenos días a todos, consejeros, consejeras, compañeros representantes, agradezco mucho que se haya aprobado este acuerdo donde por parte del partido acción nacional se solicitó la apertura y recuento total de las casillas que fueron instaladas para la elección de ayuntamiento, lo que si quisiéramos solicitar de manera muy respetuosa es, vamos a iniciar ya con este recuento total y gran parte de lo que abordaríamos mucho es la certeza la máxima publicidad para los principio rectores, en materia constitucional y electoral, que este procedimiento lo podamos desahogar con la debida cautela , con toda la certeza , y con los tiempos que debe de darse precisamente para contar los votos en cada una de las mesas y en cada uno de los recuentos, les pedimos de manera muy respetosa que podamos hacerlo con toda la cautela y con todo el profesionalismo , que debe destacar el instituto estatal, rogamos a ustedes que se pueda hacer que puedan los partidos especialmente acción nacional que puedan tener estas observaciones esta vigilancia de cada uno de nosotros así como de las boletas utilizadas, para que sean contabilizadas en su totalidad y que se puedan dar certeza a todos las y los ciudadanos de colón que el día de la elección salieron a votar, entonces pedirles de nueva cuenta secretario, consejeros, que nos ayuden que puedan intervenir con estos auxiliares que van a estar en las mesas, del funcionamiento de este consejo para que les pidan en principio dos cosas. Primero, que no se les guarde por ninguna circunstancia la libertad de los representantes a que se expresen en cualquiera de los votos. Dos, que puedan y no se coarte esa posibilidad de reservar las votaciones de cada uno de los votos, que vayan a hacer materia de revisión y por ultimo como ya mencione que se pueda hacer de manera que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

podamos tener certeza de cada uno de los votos que nuestros representantes

podamos observar bien, lo pedí de la manera respetuosa de que el día de ayer fue una jornada algo pesada así son los recuentos pero bueno al final del día créanmelo que por el mismo partido acción nacional y también la ciudadanía se lo va a agradecer , bien dice la protesta que si no se realiza así que la misma ciudadanía se los demande, entonces les pedimos de favor que nos conduzcamos con el mayor profesionalismo, con la mayor legalidad y con toda certeza y sobre todo los principios rectores del derecho electoral. Es cuánto. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; gracias representante de acción nacional, le comento que desde el primer momento que se hizo la declaratoria de este consejo, nos hemos conducido con verdad, a través de los principios que nos rigen como instituto electoral del estado de Querétaro, no hay de sobra que en los cómputos que aquí se realizaron de las elecciones de diputación local y gobernatura, seguiremos por este camino respetando los principios rectores para que no les quede duda a ninguno, adelante secretario técnico. -----

En uso de la voz la secretaria técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a la apertura de la bodega electoral. -----

En uso de la voz la presidencia del consejo; En este procedemos a la apertura de la bodega electoral. acto seguido, se procederá a retirar las etiquetas y hojas con las que se clausuró la bodega electoral el pasado siete de junio; lo anterior, con el objeto de extraer los paquetes electorales depositados en ella y dar inicio al cómputo correspondiente en orden numérico, se muestran las condiciones de la bodega. por lo cual se muestra a las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante este consejo que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados o alterados. secretaria técnica, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría técnica; El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo total de la elección de ayuntamiento correspondiente al municipio de Colón, antes de comenzar se hace mención que se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Entregó a las representaciones de partidos políticos, así como a candidatura independiente, el cuadernillo correspondiente para hacer verificaciones. -----

En uso de la voz la Presidenta del consejo; A fin de dar inicio a la celebración del cómputo de la elección de ayuntamiento, iniciaremos por los paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento: se traerán los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la bodega electoral. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del consejo decide su procedencia. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo; Realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la sesión extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMCOL/A/008/21, cuyos resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla, y serán recontadas de acuerdo al siguiente procedimiento. la persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así, como los emitidos a favor de candidatos no registrados. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; se le concede el uso de la voz a la representación suplente del partido acción nacional. -----

En uso de la voz la representación suplente del partido acción nacional; como ya ha quedado constado en el acta y tomado protesta soy un integrante nuevo en este consejo, igual y si me pudieran explicar un poco, la logística que se está manejando respecto al tema del recuento de cómputo y si nosotros como representantes podemos en algún momento dado salir a auxiliar o a entregar o a verificar como están trabajando las mesas de computo con la finalidad, pues claro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

también con las medidas de sanidad que debemos respetar por el tema de pandemia si nos pudieran. Por lo que una vez que se tiene a la vista los paquetes para recuento administrativo por lo que se procede a leer en voz alta los resultados de la elección para ayuntamiento, conforme a lo siguiente: -----

CASILLA	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA	PQI	PES	RSP	FXM	C.I.	COALICION	NO REGISTRO	NULOS	SOBRANTES
0076B1	80	143	1	1	9	1	32	1	0	48	37	9	0	8	236
0076C1	66	131	0	1	10	9	27	5	0	59	27	8	0	13	250
0076C2	77	119	0	1	16	5	31	4	0	47	40	7	0	10	247
0077B1	55	137	1	6	2	13	28	7	1	72	70	10	0	3	271
0077C1	55	142	0	13	12	12	24	4	0	71	59	8	0	9	267
0077C2	71	133	0	3	7	6	43	4	1	88	54	8	1	12	245
0078B1	118	137	2	3	8	14	49	3	4	81	36	4	0	15	279
0078C1	93	165	1	7	8	19	36	4	1	65	40	7	0	10	288
0079B1	93	135	0	3	6	12	23	12	1	48	51	4	0	7	294
0079C1	75	143	2	1	3	8	26	13	1	26	46	3	0	6	336
0079C2	62	147	1	7	7	12	26	12	0	49	41	5	1	12	307
0079C3	68	147	0	3	8	16	35	7	0	52	58	7	0	6	282
0079C4	75	144	1	1	9	16	19	9	1	41	42	1	0	14	315
0079C5	62	146	0	2	7	10	40	8	0	40	62	8	0	10	293
0080B1	65	136	1	4	3	10	11	2	1	3	23	4	0	16	258
0081B1	108	243	1	0	2	5	37	4	0	0	20	14	0	13	340
0081C1	99	250	1	1	4	4	21	1	0	3	24	9	0	16	360
0082B1	119	234	0	0	3	6	33	1	2	10	22	6	0	17	205
0082C1	119	177	1	0	7	4	31	2	2	11	13	3	0	21	267
0083B1	115	123	0	0	1	3	5	9	2	17	27	5	1	9	259
0083C1	114	128	1	2	6	2	3	5	0	9	20	6	0	10	271
0083C2	84	151	1	1	3	6	5	7	0	20	18	6	0	8	265



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0083E1	126	187	0	1	3	11	26	2	0	7	27	9	0	6	252
0083E1 C1	162	218	2	2	1	7	3	0	0	3	8	19	0	15	206
0083E1 C2	113	203	1	1	1	19	33	5	0	88	22	11	0	8	231
0084B1	56	105	0	0	7	10	16	5	1	21	37	1	0	13	288
0084C1	70	115	4	3	3	13	9	4	1	31	10	6	0	13	279
0084C2	95	124	0	3	3	6	16	6	0	19	21	8	0	15	244
0085B1	67	66	0	4	7	49	40	5	3	14	43	5	0	16	286
0085C1	70	64	1	5	8	47	57	7	2	9	48	9	0	14	264
0086B1	66	127	0	0	3	22	17	2	2	8	38	8	0	6	259
0086C1	73	120	0	0	5	12	11	6	3	7	16	5	0	4	293
0086C2	45	108	0	1	3	10	8	7	1	23	26	5	0	13	304
0087B1	70	119	4	1	4	21	20	6	4	44	83	7	0	12	357
0087C1	60	111	7	3	6	10	17	14	1	56	70	2	0	6	397
0087C2	63	120	2	2	3	28	24	10	1	58	67	2	0	10	367
0088B1	75	91	3	2	4	10	40	14	3	44	78	10	0	25	315
0088C1	65	73	6	4	7	13	27	7	1	59	72	6	0	5	369
0088C2	83	85	8	3	5	12	32	10	0	39	81	5	0	9	342
0088C3	80	67	7	0	4	15	44	12	1	57	69	4	0	5	343
0090B1	77	99	1	0	6	14	29	4	7	15	76	2	0	10	267
0090C1	66	132	1	4	6	9	39	5	3	15	67	6	0	16	292
0090C2	64	107	1	2	4	13	23	8	6	8	97	2	0	13	258
0091B1	63	100	1	2	5	13	29	9	1	11	68	5	0	9	300
0091C1	68	112	1	0	5	7	56	4	0	16	104	6	0	14	222
0091C2	68	127	4	2	3	15	26	2	0	8	89	4	0	15	252
0092B1	48	74	0	0	7	57	26	4	7	39	112	1	0	6	352
0092C1	57	96	2	3	7	70	19	11	3	43	90	8	0	18	356
0092C2	67	92	2	4	6	37	43	3	4	36	89	7	0	7	354
0092E1	114	103	3	1	5	24	53	4	4	16	103	20	0	10	311
0092E1 C1	98	116	1	1	2	22	42	4	2	14	94	20	0	9	350



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0092E1 C2	93	138	2	0	4	21	48	4	6	12	79	9	0	15	342
0094B1	99	47	4	2	6	9	21	2	2	4	71	15	0	13	359
0094C1	64	79	3	1	4	8	16	9	7	13	77	7	0	12	365
0094C2	98	67	0	2	3	7	18	5	2	12	55	16	0	11	369
0094C3	104	67	0	0	5	8	22	2	6	10	64	16	0	7	354
0094C4	89	63	0	1	3	11	30	3	2	8	61	12	0	18	363
0095B1	74	131	2	1	5	23	16	5	0	20	57	9	0	6	290
0095C1	74	95	2	1	6	16	15	2	1	18	51	6	0	16	332
0095C2	73	96	7	1	4	10	15	2	0	40	51	2	0	8	313
0095C3	53	112	1	1	2	19	18	6	2	30	55	5	0	5	325
0096B1	94	84	1	1	3	30	16	1	0	7	98	12	0	9	304
0096C1	51	84	2	1	5	29	14	0	4	20	80	8	0	15	347
0096C2	78	84	1	0	3	25	8	2	3	10	64	13	0	7	360
0096C3	65	107	1	2	2	35	19	2	1	14	73	10	0	9	319
0096C4	89	95	0	2	3	24	4	1	1	14	74	6	0	10	334
0894B1	82	108	1	1	1	5	19	4	3	22	32	11	0	16	432
0894C1	90	111	0	2	2	7	30	5	6	14	32	11	0	11	417
0894C2	93	95	2	3	5	18	33	8	2	21	44	5	0	8	396
0895B1	80	84	0	7	6	23	30	18	0	12	57	2	0	21	347
0895C1	89	124	1	0	8	13	33	8	1	2	59	4	0	9	336
0896B1	74	64	1	1	1	23	15	3	6	87	79	7	0	14	280
0896C1	83	90	0	0	1	28	10	3	11	55	66	5	1	9	291
0896C2	72	97	0	5	2	55	13	2	9	55	68	4	0	7	255
0896C3	66	79	0	0	4	28	20	1	3	71	69	3	0	11	298
0897B1	53	88	0	3	1	29	10	4	2	51	62	8	0	10	196
0897C1	59	64	2	1	2	38	14	3	1	43	57	4	0	7	217

En uso de la voz el secretario técnico; solicito a las representaciones presentes su firma en las actas individuales que se realizaron para que de favor pasen de uno por uno a firmarlas. -----



En uso de la voz la secretaria técnica; se informa representaciones de partidos políticos y candidatura independiente que la junta distrital del INE nos acaba de avisar que dentro de su documentación hay material del consejo municipal de Colón, por lo cual llevaremos a cabo un intercambio de documentación tal y como se realizó el día de ayer nueve de junio del presente, para evitar que pueda ser alguna boleta vamos a formar una comisión que recoja de la junta distrital del INE el material, cabe a mencionar que desconocemos en contenido que este sea, representaciones si gustan pueden acompañar a la comisión por el material, estará apoyándonos en dicha comisión el consejero electoral Saul Barron Gutiérrez. -----

En uso de la voz la presidencia del Consejo; integrantes del consejo, me permito informar que se reservaron los siguientes 91 contigua 2, 88 contigua 1, 83 extraordinaria 1, dos votos 83 contigua 1, dos votos 94 contigua 2, dos votos 79 básica, 894 contigua 2, 95 básica, 897 básica, 79 contigua 2 y 894 básica votos por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 de los lineamientos del instituto electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos, del proceso electoral local 2020-2021 se procede a realizar el análisis de los votos reservados, por lo que se procederá a agruparlos por características de marca similar para la deliberación sobre la validez o nulidad respecto del primer voto reservado de cada conjunto sujetándose a las siguientes reglas: Se abrirá una primera ronda de intervenciones de dos minutos, para que los integrantes del consejo municipal que así lo soliciten, expongan sus argumentos respecto de la calidad del primer voto del conjunto.

- I. Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de hasta por un minuto.
- II. Una vez concluida la segunda ronda, el presidente del consejo solicitará se proceda a tomar la votación correspondiente del primer voto reservado y con base en la definición que se apruebe, someterá a votación mostrando



uno por uno y sin discusión, el resto de los votos clasificados en el conjunto.

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como valido en la casilla 91 contigua 2, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnico por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como valido por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

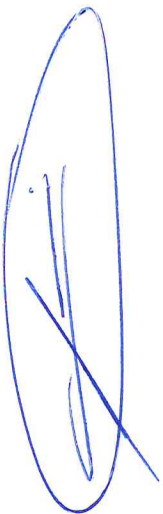
En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como valido en favor del partido revolucionario institucional. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como valido en la casilla 88 contigua 1, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnico por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente





CF que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como valido por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

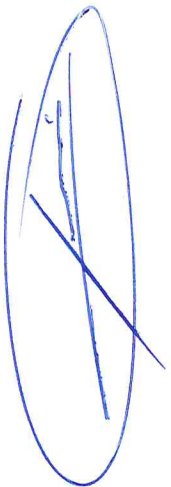
En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como valido en favor del partido revolucionario institucional. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 83 extraordinaria 1, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como valido en la casilla 83 contigua 1, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como valido, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como valido por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

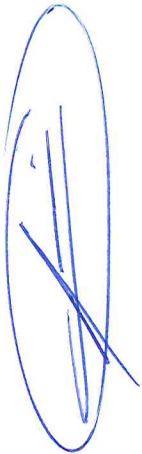
En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como valido a favor del candidato independiente Gaspar Ramón Trueba Moncada. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 83 contigua 1, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como valido en la casilla 94 contigua 2, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la



Consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como valido, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como valido por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello.-----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

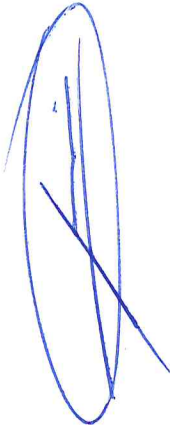
En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como valido a favor del Partido Acción Nacional. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como valido en la casilla 94 contigua 2, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como valido, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como valido por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como válido a favor del Partido Acción Nacional. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como válido en la casilla 79 básica, hay alguna intervención, de no ser así, secretaria técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como válido, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como válido por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----



En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como válido en favor del Partido Acción Nacional. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 79 básica, hay alguna intervención, de no ser así, secretaria técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 894 contigua 2, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente





en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

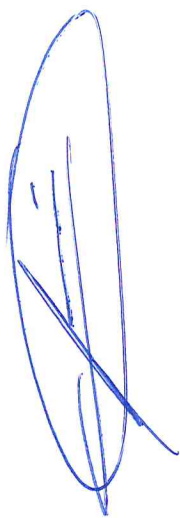
doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo.-----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 95 básica, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----





En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo-----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 897 básica, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo-----



En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 79 contigua 2, hay alguna intervención, de no ser así, secretario técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; en contra. -----

doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señoras y señores integrantes del consejo el presente voto fue clasificado como válido en la casilla 894 básica, hay alguna intervención, de no ser así, secretaria técnica por favor someta a la consideración de los miembros del consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como válido, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la



propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como válido

por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera
Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. -----

En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya
Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. -----

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta
de que el voto se conserve como válido en favor del Partido Revolucionario
Institucional. -----

En uso de la voz la presidencia del consejo; Integrantes del consejo, se ha
concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de
los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el
recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo **IEEQ/CMCOL/A/008/21**.
por lo tanto, solicito a la secretaría técnica proceda a realizar la sumatoria
correspondiente. -----

En uso de la voz la Presidencia del consejo; Integrantes del consejo, se ha
concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de
los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el
recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMCOL/A/008/21.
por lo tanto, solicito a la secretaría técnica proceda a realizar la sumatoria
correspondiente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; le informo señora presidenta los resultados
totales que corresponden a este consejo municipal Colón de del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro de la elección de ayuntamiento: PAN 6151, PRI 9025, PRD



140, MC 153, PVEM 365, MORENA 1331, PQI 1917, PES 409, RSP 159, FXM 2333,

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CEJ. 4270 COMUN 555 , CANDIDATURAS NO REGISTRADAS 4, VOTOS NULOS
851, TOTAL 27633. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; secretaría Técnica continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de este municipio. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; les solicito a todos los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento entregando en este acto copia legible del acta a los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente presentes. En mi calidad de consejera presidenta de este consejo municipal del instituto electoral del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas a este colegiado por los artículos 98, 104, párrafo 1, inciso I) de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; 55, 80, 84, fracción VII; 98, fracción III; 143, fracción I, inciso E) de la ley electoral del estado de Querétaro y una vez que ha sido concluido el cómputo correspondiente a la elección de ayuntamiento del municipio de Colón a nombre de este consejo declaro la validez de esta elección, en virtud de haberse cumplido las formalidades constitucionales y legales." en observancia al artículo 125 de la ley electoral del estado de Querétaro, procedo a llenar el cartel con los resultados de la elección de ayuntamiento del municipio de Colón y a fijarlo en el exterior del local del consejo; asimismo, fijaré una copia de la declaratoria de validez de la elección correspondiente. invito a los que deseen acompañarme a dar cumplimiento con dicha actividad. -----

En uso de la voz presidencia del consejo; Secretaría técnica proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaría técnica; señora presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde al dictamen de elegibilidad correspondiente a quienes obtuvieron la mayoría de votos: dictamen de elegibilidad que emite el consejo municipal de colón respecto de las personas que conforman la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, misma que obtuvo la mayoría de votos y fue



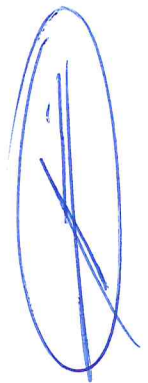
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

postulada por el partido revolucionario institucional. Para facilitar la lectura

GLOSARIO; Consejo: Consejo Colón del Instituto, **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. **Dirección de Organización:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Integrantes de la planilla:** **Instituto Nacional:** Instituto Nacional Electoral. **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Ley Electoral:** Ley Electoral del Estado de Querétaro. **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Ley de Medios:** Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto. **Consejo:** Consejo Municipal Colón del Instituto. **Partido:** Partido político Revolucionario institucional, **ANTECEDENTES: Proceso Electoral.** El veintidós de octubre de dos mil veinte, el Consejo General emitió diversos acuerdos, relativos a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral¹ y calendario electoral para dicho proceso,² en el cual se estableció que el periodo para el registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones comprendió del siete al once de abril de dos mil veintiuno. **Resolución de registro.** El ocho de mayo, el Consejo dictó resolución IEEQ/CMCOL/R/008/21 en la cual determinó la procedencia del registro como candidatura de las / los aspirantes. **Jornada Electoral.** El seis de junio se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a las personas integrantes de los ayuntamientos y de la Legislatura del Estado, así como a la persona titular de la gubernatura. **Sesión de cómputos.** A partir del nueve de junio este Consejo instaló la sesión de cómputos para determinar la votación obtenida en cada distrito o municipio. **CONSIDERANDOS: PRIMERO. Disposiciones generales.** 1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución Federal, 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98 numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la Entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su



desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. 2. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, II y VII y 61, fracciones VI, VII y XXXVIII de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes, así como la competencia del Consejo General. 3. El artículo 57 de la Ley Electoral, en relación con el diverso 98, numeral 1 de la Ley General señala que el Instituto a través del Consejo General vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y vela porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales. 4. Los artículos 78, 81, fracciones I, X y XI y 82, fracciones I, VI y XII de la Ley Electoral establecen que los Consejos Distritales y Municipales deberán intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios; además, es de su competencia hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría. 5. Asimismo, el artículo 29, numeral 2, inciso u) del Reglamento de Elecciones determina que el cómputo de elecciones locales es uno de los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales. **SEGUNDO. Elegibilidad.** 6. Una vez realizado el cómputo final de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Colón por el principio de mayoría y habiendo corroborado la validez de la misma, procede verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución General, por parte de las personas candidatas que obtuvieron la mayoría de votos. 7. Atento a lo señalado en el artículo 35, fracción II, de la Carta Magna, el derecho humano a ser votado puede ser acotado al cumplimiento de las calidades que la ley establezca, expresión que, evidentemente, comprende a la Constitución misma. En este sentido, los artículos 82 y 83 del ordenamiento en cita contemplan una serie de





requisitos para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.8.

Estos requisitos tienen como propósito, por un lado, asegurar que quien resulte electo cumpla con ciertos requisitos y se identifique con el interés general de la ciudadanía (nacionalidad, ciudadanía, edad, residencia). Otras previsiones procuran evitar la indebida influencia de quienes ocupan una posición especial en los órganos del poder público o en la sociedad, de tal suerte que, exigiendo la separación de ellas por algún tiempo determinado, se garantice la equidad en la contienda electoral. 9. Requisitos de elegibilidad que en el caso en concreto se encuentran satisfechos, de conformidad con la revisión de la documentación presentada ante el Consejo dentro del expediente IEEQ/CMCOL/RCA/008/2021-P para el registro en candidatura de los integrantes de la planilla de Ayuntamiento, como a continuación se expone. **a) Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.** 10. Requisito que acreditan las personas que integran la planilla, al haber exhibido copias certificadas de sus actas de nacimiento, de las que se desprende que tienen la nacionalidad mexicana por nacimiento; que a la fecha han cumplido dieciocho años para considerarse ciudadanas y ciudadanos, según lo preceptúa el artículo 34 de la Constitución Federal, tan es así, que acompañaron a la solicitud la copia certificada de sus respectivas credenciales para votar, documento que en términos del artículo 9 de la Ley General, es catalogado como el medio indispensable para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto. 11. Tocante al requisito de estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, se acredita con los escritos bajo protesta de decir verdad suscritos por las integrantes de la planilla, dirigidos a este Consejo, en los que señalan que cumplen con los requisitos establecidos por la Constitución Local y la Ley Electoral, aunado a que no existen elementos de prueba que acrediten que las personas que integran la planilla estén privadas o suspendidas en el goce o ejercicio de sus derechos o prerrogativas como ciudadanía. 12. Tales documentales públicas y privadas obran agregadas dentro del expediente las cuales se tienen por reproducidas en la presente determinación como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales. **b) Inscripción en el padrón**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

electoral 13. Por lo que hace al requisito de inscripción en el Padrón Electoral, éste se encuentra satisfecho en términos de lo contenido en el artículo 135 de la Ley General, del que se desprende esencialmente que para incorporarse a tal padrón, se requerirá solicitud individual de acuerdo a lo previsto en el artículo 140 del mismo ordenamiento, para que con base en esta solicitud, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional expida la correspondiente credencial para votar; advirtiendo del apartado que antecede que las personas que integran la planilla exhibieron copia certificada de sus respectivas credenciales para votar, por ende se desprende entonces válidamente que se encuentran inscritos en el Padrón Electoral. **c) Tener residencia efectiva en el municipio de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección.** 14. El requisito de residencia efectiva en el municipio en que la candidatura tenga su domicilio, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección, se cumple cabalmente con las constancias de tiempo de residencia, las cuales tienen el carácter de pruebas documentales públicas en virtud de ser expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento. De esta forma y de un estudio de cada una de las referidas constancias, se desprende lo siguiente:

Nombre:	Cargo:	Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al 6 de junio de 2021
MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	Presidencia Municipal	3 AÑOS
MARIA LETICIA ESPINOZA PEREZ	Sindicatura 1 propietaria	3AÑOS
CLAUDIA GITCEL MATA LUNA	Sindicatura 1 suplente	3 AÑOS
RAMIRO PRADO BARCENAS	Sindicatura 2 propietaria	8 AÑOS
ANTONIO RINCON JIMENEZ	Sindicatura 2 suplente	3 AÑOS
MARICELA HURTADO MARTINEZ	Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS
LUCIA GUADALUPE CAMACHO OLVERA	Regiduría 1 suplente por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS
CECILIA CABRERA YAÑEZ	Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS
BEATRIZ IBARRA MARTINEZ	Regiduría 2 suplente por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS
MA. OLGA GUTIERREZ GUTIERREZ	Regiduría 3 propietaria por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS
MA.GUADALUPE HERNANDEZ PRADO	Regiduría 3 suplente por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JORGE LUIS MORA SANCHEZ	Regiduría 4 propietaria por el principio de mayoría relativa	30 AÑOS
ISIDORO RODRIGUEZ TREJO	Regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa	3 AÑOS

Requisitos de carácter negativo. 15. Por cuanto ve a no ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policíacos; no tener la titularidad de Presidencia Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, ni ser titular de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección; no desempeñarse como titular de una Magistratura del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejería Electoral, Titular de la Secretaría Ejecutiva o de Dirección Ejecutiva del Instituto, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha del inicio del Proceso Electoral; no ser ministro de algún culto religioso; no tener condena por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el último año antes del día de la elección; tales requisitos se consideran de carácter negativo. 16. Con relación a los citados requisitos de carácter negativo, las personas que conforman la planilla se encuentran relevadas de acreditarlos, además de que no se presentó controversia sobre este particular; lo anterior, con base a lo dispuesto por la tesis LXXVI/2001, de rubro ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN. 17. No obstante, fueron exhibidos ante el Consejo escritos bajo protesta de decir verdad en los que las personas que integran la planilla manifiestan que cumplen con los requisitos exigidos en la Constitución Local y en la propia Ley Electoral para poder ser postuladas y postulados a cargos de elección popular; por lo que se advierte que cumplen cabalmente con los requisitos exigidos, al manifestar expresamente en su escrito cumplir con los mismos. e) **Escrito de buena fe y bajo protesta de decir verdad, de no haber incurrido en violencia en razón de género en contra de las mujeres.** 18. De



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género, las personas que integran la planilla presentaron, respectivamente, un escrito mediante el cual señalan bajo protesta de decir verdad el no haber incurrido en violencia de género en contra de las mujeres; sin que al respecto existiera controversia. **f) Consulta en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.** 19. De conformidad con el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional, así como el artículo 10, párrafo cuarto de los Lineamientos de Paridad, los Consejos Distritales o Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán verificar que las candidaturas que se pretendan postular, no se encuentren registradas en la lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género que corresponda. 20. Por tanto, previo al dictado del presente dictamen se realizó consulta en el registro de personas sancionadas³ respecto de quienes conforman la planilla por el Ayuntamiento, obteniendo resultados negativos al no advertirse registro como personas sancionadas con relación a las y los aspirantes. **CUARTO. Conclusión.** 21. Bajo esa tesitura, las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad electoral para ser electas, pues de los elementos valorados de manera individual y en su conjunto en términos de los artículos 40, fracciones I y II, 44 y 45, en relación con el 49, fracciones I y II de la Ley de Medios, se les concede el valor probatorio pleno para acreditar que se observan todos y cada uno de los requisitos correspondientes, máxime si no existen constancias en autos o indicios que acrediten lo contrario. 22. Con base en estas consideraciones, el Consejo determina que las personas que conforman la planilla por el Ayuntamiento de Colón postuladas por el Partido, cumplen con los requisitos de elegibilidad que se señalan en la Ley Electoral y demás normatividad en la materia, por lo que al ser elegibles para postular el cargo de diputación es procedente la entrega de la constancia de mayoría correspondiente. 23. En este sentido, el presente dictamen



determina únicamente sobre la elegibilidad para desempeñar cargos de Ayuntamiento y no prejuzga respecto de otros requisitos de naturaleza, administrativa, judicial o de fiscalización, a los que se encuentren sujetos dicho partido político, o bien, la candidaturas que postulan. Con base en los considerandos anteriores, así como con fundamento en los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal; 7, 8 y 32, primer párrafo de la Constitución Local; 98 numeral 1 y 2 de la Ley General; 52, 78, 81, fracciones I, II, III y XI, 82, fracciones I, II, III y XII, 169, fracción III y 178 de la Ley Electoral; 1, 6, 7, 49, 59, primer párrafo, 61 y 62 de la Ley de Medios; 79, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Instituto, así como 167 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021, el Consejo emite el siguiente: **DICTÁMEN.**

PRIMERO. Se determina que quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos, son elegibles para desempeñar los cargos de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Colón. **SEGUNDO.** Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.** Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Revolucionario Institucional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. **CUARTO.** Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Colón y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; Secretaría técnica proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; Señora presidenta , el siguiente punto del orden del día corresponde a la entrega de la constancia de mayoría relativa a la fórmula de ayuntamiento que resultó ganadora, por lo que procedo a dar lectura a dicha constancia: constancia de mayoría y validez de la elección para la presidencia municipal la o el consejero presidente del consejo municipal del instituto electoral del estado de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro en cumplimiento a la determinación tomada en sesión de fecha diez de junio de dos mil veintiuno por este cuerpo colegiado en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la presidencia municipal en el ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36 fracción IV, 41 base quinta apartado c numeral 6, 115 fracción primera de la constitución política de los estados unidos mexicanos 8,32 párrafos primero y tercero 35 de la constitución política del estado libre y soberano de Querétaro 98 párrafo primero y segundo 104 párrafo 1, inciso I) de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, 14, 16 , 20, 78, 82 fracciones vi, 94 fracción III, 116 fracción I, inciso f) 122 y 124 fracción III de la ley electoral de la ley electoral del estado de Querétaro expide la siguiente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el titular de la presidencia municipal de Colón, dada en el municipio de Colón a los diez días del mes de junio de 2021, firma consejera presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, da fe el Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, titular de la secretaria técnica, y firma el interesado Manuel Montes Hernández, como propietario. -----

En uso de la voz la presidenta del consejo; señor secretario técnico proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la secretaria técnica; El siguiente punto del orden del día corresponde a la asignación de regidurías de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Colón, por lo pronto se presentará y se someterá a votación el proyecto de acuerdo del consejo municipal de Colón del instituto electoral del estado de Querétaro, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento de Colón.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRICIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLON. Glosario. Consejo





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Consejo.** Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Constitución Federal.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Ley Electoral:** Ley Electoral del Estado de Querétaro. **Lineamientos de cómputos.** Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021. **Lineamientos de paridad.** Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el estado de Querétaro. **Reglamento de Elecciones.** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional. **ANTECEDENTES.** Contingencia sanitaria. Del treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve a la fecha, diversas autoridades a nivel mundial, entre ellas, las autoridades nacionales y estatales, han implementado medidas sanitarias derivadas de la pandemia provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, por lo que, el Instituto ha emitido diversas medidas publicadas el dieciocho, veinte y veinticinco de marzo, catorce, veintitrés y treinta de abril, así como diecinueve y veintinueve de mayo, todas del dos mil veinte, entre las que previó la facultad de los órganos colegiados de celebrar reuniones y sesiones virtuales, con apoyo en herramientas tecnológicas, para el cumplimiento de sus atribuciones. Lineamientos de Paridad. El veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica respecto a los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el estado de Querétaro. Proceso Electoral. El veintidós de octubre de dos mil veinte, el Consejo General emitió diversos acuerdos, relativos a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral⁴ y calendario electoral para dicho proceso,⁵ en el cual se estableció que el periodo para el registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones comprendió del siete al once de abril de dos mil veintiuno. Designación de Consejerías Electorales. El veintiuno de noviembre de dos mil veinte, el Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

General emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó la designación de las consejerías electorales del Consejo Designación de Secretarías Técnicas. En misma fecha, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el cual se designaron a las personas que ocupan la titularidad de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral y la lista de suplentes correspondiente. Instalación de Consejos Distritales y Municipales. El cinco de diciembre de dos mil veinte, se realizó la sesión de instalación de los veintisiete consejos distritales y municipales, para el Proceso Electoral. Lineamientos de Cómputos. El veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprobó el dictamen de la Comisión Jurídica respecto a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021. Jornada electoral. El seis de junio se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a la persona titular de la Gubernatura del estado, así como los integrantes de los Ayuntamientos y de la Legislatura del Estado. Sesión de cómputos. A partir del nueve de junio, el Consejo llevó a cabo la Sesión Especial de cómputos para determinar la votación obtenida en la elección para el Ayuntamiento del municipio de Colón a fin de entregar las constancias de mayoría relativa. **CONSIDERANDO:** **PRIMERO. Competencia.** El Consejo es competente para determinar lo que en derecho corresponda respecto de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en la demarcación municipal de su competencia, con base en los artículos 81, fracciones I y X, 82, fracciones I y VI, 122 y 124 de la Ley Electoral. **SEGUNDO. Disposiciones generales.** Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, disponen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es



profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, así como que se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), j), ñ) y o) de la Ley General, así como 53 fracciones I, II, y VII de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; así como ejercer sus funciones aplicando las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la ley en comento, establezca el Instituto Nacional. El artículo 92, párrafo primero de la Ley Electoral, prevé que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, la Ley General y demás normatividad aplicable, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas que integran los Poderes Legislativo y Ejecutivo, e integrantes de los Ayuntamientos. El artículo 94 de la Ley Electoral, refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección; la jornada electoral; así como los resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Asimismo, el artículo 29, numeral 2, inciso u) del Reglamento de Elecciones determina que el cómputo de elecciones locales es uno de los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales. Por su parte, el artículo 78 en relación con los diversos 81, fracciones II y IV y 82 fracciones II y IV de la Ley Electoral, establece que los Consejos distritales y municipales tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, así como garantizar la entrega de la documentación y material electoral de las elecciones de que se trate con auxilio de las personas capacitadoras-asistentes electorales. **TERCERO.** Disposiciones en materia de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Que el artículo 115, fracción VIII de la Constitución Federal, precisa que las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. El



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tres por ciento de la votación válida emitida en el municipio correspondiente. Por otra parte, el artículo 133 de la Ley Electoral, refiere que para la aplicación de la fórmula de asignación de las regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento que corresponda, se deberá observar el procedimiento siguiente: Para la primera asignación se atenderá lo siguiente: **a)** Se hará la declaratoria de los partidos políticos y fórmulas de candidaturas independientes que, no habiendo alcanzado el triunfo por mayoría relativa en la elección municipal respectiva, obtuvieron por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el municipio correspondiente, considerándose las casillas especiales. Se determina la votación efectiva, deduciendo de la votación válida emitida la de aquellos partidos que no hayan alcanzado el tres por ciento referido, para efectos del reparto a que se refiere la fracción III. Tendrán derecho a participar en la primera asignación de regidurías, por el principio de representación proporcional, el partido político o fórmula de candidaturas independientes que haya alcanzado por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y que no haya obtenido el triunfo en la elección de Ayuntamiento de mayoría relativa; Después de la primera asignación, si aún quedaran regidurías de representación proporcional por asignar, podrán participar en las siguientes aquellos partidos o candidaturas independientes que hayan alcanzado por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida. En caso de que hubiere un número mayor de partidos políticos o candidaturas independientes con derecho a participar, que el número de regidurías a repartir, se asignarán en orden decreciente a aquellos que hayan obtenido mayor porcentaje de la votación válida emitida; Se calculará el porcentaje de asignación para cada partido político o candidatura independiente dividiendo su porcentaje de votación efectiva entre el número de regidurías que hayan sido asignadas más una. Se asignará una regiduría al que obtenga el porcentaje de asignación mayor; y Para el reparto del resto de las regidurías, se determina un nuevo porcentaje de asignación, restando al porcentaje de votación efectiva del

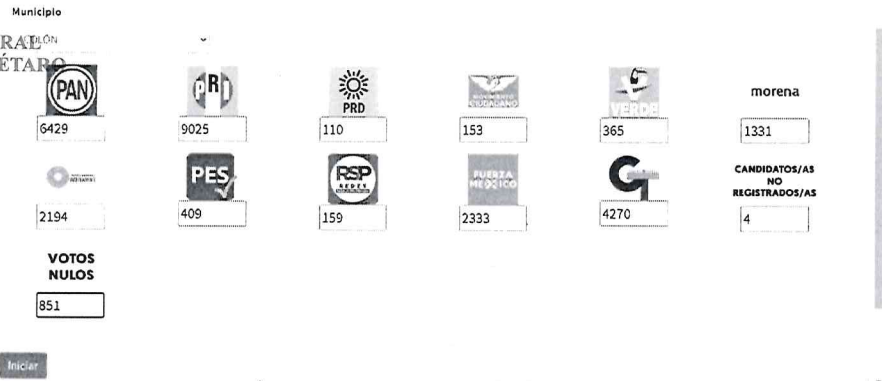


artículo 20 de la Ley Electoral, señala que los municipios serán gobernados por un cuerpo colegiado determinado Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se integrará por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas y por el número de regidurías que corresponda, que en el caso del Municipio de Colón habrá cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. El artículo 82, fracción VII de la misma normatividad establece que es competencia de los consejos municipales, efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda. De conformidad con el artículo 81, fracción X de la Ley Electoral s los consejos distritales 01 en Querétaro, 10 en Pedro Escobedo, 11 en Tequisquiapan, 12 en El Marqués, 14 en Cadereyta de Montes y 15 en Jalpan de Serra resulta competente para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios, como lo es, efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento. El artículo 116, fracción I, inciso g) de la Ley Electoral, señala que por cuanto ve al Consejo la etapa posterior a la elección comprende la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. El artículo 122, primer párrafo de la Ley Electoral, señala que los consejos distritales y municipales celebrarán sesión, a partir de las ocho horas del miércoles posterior al día de la elección, para realizar los cómputos parciales o totales de las elecciones de diputaciones por mayoría relativa y de la Gubernatura, así como de Ayuntamiento y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. El artículo 124, fracción VII de la misma norma señala que es obligación de este Consejo, remitir a los Ayuntamientos las constancias de mayoría de las planillas respectivas, así como las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para los efectos de publicación del Bando Solemne. En términos del artículo 132 de la Ley Electoral, tendrán derecho a participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, el partido o la fórmula de candidaturas independientes que: Haya registrado fórmula de candidaturas para integrar el Ayuntamiento en las elecciones respectivas. No haya alcanzado el triunfo por mayoría relativa en la misma elección. Haya alcanzado por lo menos el

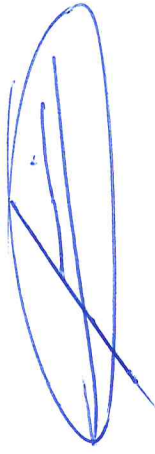
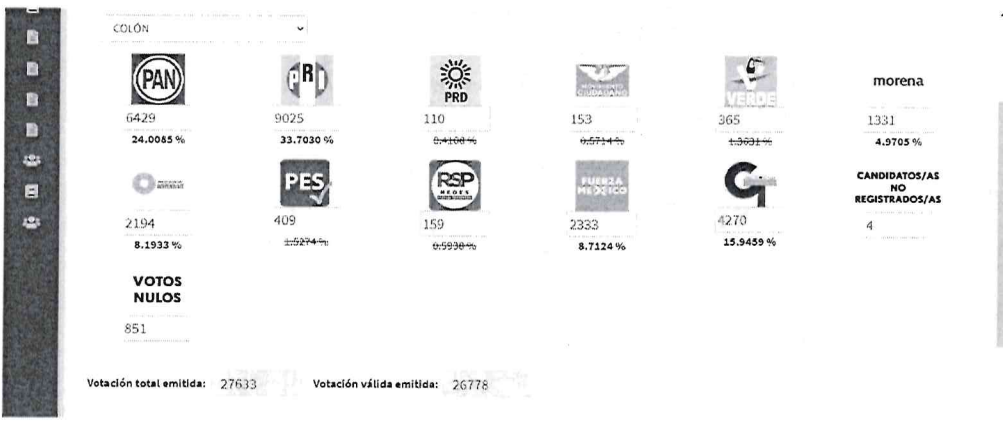


partido político o fórmula de candidaturas independientes que se le haya asignado la regiduría, en los términos de la fracción anterior, su propio porcentaje de asignación. Se divide el nuevo porcentaje de asignación y el porcentaje de asignación del partido o candidatura independiente que no le correspondió la regiduría, entre el número de regidurías asignadas más uno. Al partido político o candidatura independiente que resulte con el porcentaje mayor, se le asigna una regiduría. Se repite el procedimiento señalado en esta fracción, hasta el reparto total de las regidurías. Los consejos distritales o municipales deberán atender la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos, para tal efecto, podrán realizar los ajustes necesarios conforme lo siguiente: Tomando como referencia los resultados obtenidos en la elección correspondiente comenzará con el ejercicio de asignación de regidurías en el orden de prelación que ocupen las candidaturas de las listas registradas, siempre que ese orden garantice la paridad en la integración del Ayuntamiento. En caso de que el orden de la lista no garantice el principio de paridad, se asignará la regiduría a la candidata que se ubique en la siguiente posición de la lista del partido que haya obtenido la menor votación, y en caso de que corresponda otra regiduría al partido, deberá asignarse a un integrante de sexo distinto.

CUARTO. Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. El seis de junio tuvo verificativo la jornada electoral para elegir a la persona titular de la gubernatura del Estado, así como a las personas integrantes de los Ayuntamientos y de la legislatura del Estado; en consecuencia, se llevó a cabo la sesión especial de cómputos para determinar la votación obtenida, emitiendo el acta con el resultado total del escrutinio y cómputo de la elección del Ayuntamiento de mayoría relativa del total de las setenta y siete casillas instaladas en el Municipio. En ese sentido, se deben sumar los resultados obtenidos, cuyo resultado es el siguiente: Registro de resultados:



Declaratoria de los participantes que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida:



De lo anterior se advierte que los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Redes Sociales Progresistas, no alcanzaron el umbral del tres por ciento para que les sea asignada una regiduría de representación proporcional. Por otra parte, los partidos políticos con derecho a participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional son: Primera asignación de Regidores de Representación Proporcional, con base en el artículo 133, fracción I



Detalle de la asignación

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO QUERÉTARO

Municipio: COLÓN

Primera Asignación

	✓	6429	24.0085 %
	✓	4270	15.9459 %
	✓	2333	8.7124 %
	✗	2194	8.1933 %
	✗	1331	4.9705 %

Regidores R.P. 3

Votación total emitida: 27633

Votación válida emitida: 26778

Votación efectiva: 25582

No. de integrantes del Ayuntamiento: **10**

	Género		Masculino	Femenino	
Presidencia Municipal	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Planilla de Mayoría Relativa	3	4
Sindicatura 1	F		1a Asignación	2	1
Sindicatura 2	M		2a Asignación		
Regiduría 1	F		3a Asignación		
Regiduría 2	F		Total por género	5	5
Regiduría 3	F		Porcentaje	50.00	50.00
Regiduría 4	M				
Regiduría RP 1	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DANIEL LOPEZ CASTILLO			
Regiduría RP 2	M	C.I. GASPAR RAMON TRUEBA MONCADA GASPAR RAMON TRUEBA MONCADA			
Regiduría RP 3	F	FUERZA POR MÉXICO LEIDY CINTHIA MEJIA DE LEON	Asignación conforme al Art. 133 párrafo segundo inciso b)		

Ahora bien, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Electoral, se tiene que el total de regidurías por el principio de representación proporcional en el Ayuntamiento de Colón, Querétaro, son tres, por lo que con base en lo señalado, lo procedente es realizar la asignación de regidurías de representación proporcional en los términos expuestos en esta determinación, expedir la constancia de asignación correspondiente a las personas que hayan resultado electas por este principio, así como remitir un tanto de dicha constancia al ayuntamiento del municipio de Colón, para los efectos conducentes. De igual manera, en términos del artículo 133, párrafo segundo, incisos a) y b) de la Ley Electoral, señala que: Los consejos distritales y municipales, deberán atender la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos, para tal efecto, podrán realizar los ajustes necesarios conforme a lo siguiente: Tomando como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

referencia los resultados obtenidos en la elección correspondiente comenzará con el ejercicio de asignación de regidurías en el orden de prelación que ocupen las candidaturas de las listas registradas, siempre que ese orden garantice la paridad en la integración del Ayuntamiento. En caso de que el orden de la lista no garantice el principio de paridad, se asignará la regiduría a la candidata que se ubique en la siguiente posición de la lista del partido que haya obtenido la menor votación, y en caso de que corresponda otra regiduría al partido, deberá asignarse a un integrante de sexo distinto. Énfasis original. De esta manera, de la primera asignación de regidurías de representación proporcional que corresponde al Partido Acción Nacional y a la candidatura independiente, encabezada por Gaspar Ramón Trueba Moncada, es al género masculino, en términos del registro de las primeras regidurías de representación proporcional registradas ante este Consejo, donde se emitió la procedencia de su registro mediante resolución del dieciocho de abril de dos mil veintiuno. Bajo esa lógica, el partido político Fuerza Por México, registró ante este Consejo el once de abril del mismo año, quien a su vez este órgano colegiado emitió resolución de procedencia del registro el dieciocho de abril, se determinó que la primera regiduría de representación proporcional, es del género masculino, por tanto, al no garantizar el principio de paridad en la primera asignación de regidurías de representación proporcional materia de este acuerdo, lo correspondiente es asignarse a una integrante del género femenino, al ser el partido que obtuvo la menor votación. Lo anterior atiende a que, en relación al artículo 133, párrafo segundo, inciso a) de la ley comicial, la integración en el Ayuntamiento de mayoría relativa se integra por tres personas del género masculino y cuatro personas del género femenino, derivado de ello, lo correspondiente en la asignación de regidurías de representación proporcional, es de dos personas del género masculino y una del género femenino en los términos ya establecidos. Con fundamento en los artículos 115, fracción VIII, de la Constitución Federal; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo primero de la Ley General; 20, 82, fracción VII, 116, fracción I, inciso g), 122, 124, fracción VII, 132, 133, de la Ley Electoral; 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, este Consejo emite el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Se emite el acuerdo por el que se aprueba la designación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ayuntamiento del municipio de Colón, Querétaro. **SEGUNDO.** Se instruye a la

Secretaría Técnica a efecto de que expida las constancias de asignación correspondientes y remita copia de la presente determinación al Ayuntamiento del municipio de Colón, Querétaro, en términos de la presente determinación.

TERCERO. Se declara que los partidos políticos partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Redes Sociales Progresistas, no alcanzaron el umbral del tres por ciento de la votación válida emitida en la elección del Ayuntamiento del municipio de Colón, Querétaro, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la presidenta del consejo; Está a su consideración el proyecto de acuerdo; ¿hay alguna observación o comentario? Sírvase manifestarlo, de no ser así, solicito al secretario técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico; Con gusto señora Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. por lo que voy a proceder a preguntar a cada Consejería el sentido de su voto Consejera Grecia González Cabello. -----

En uso de la voz la Consejera Grecia González Cabello; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Claudia Areli Martínez Lara. ---

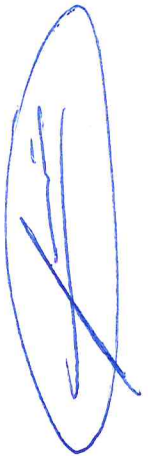
En uso de la voz la Consejera Claudia Areli Martínez Lara; A favor. En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos.

En uso de la voz la Consejera Presidenta Minerva Fabiola Vizcaya Ramos; A favor.

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra. --

En uso de la voz el Consejero Javier Delfino Ramos Ibarra; A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -En uso





de la voz el Consejero Saúl Barrón Gutiérrez; A favor. -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta; Le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica; Le informo señora Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo; Gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dos horas con treinta minutos, del día once de junio de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión especial de cómputos que pasen buen día. Muchas gracias por su asistencia. -----

Minerva Fabiola Vizcaya Ramos.
Consejera Presidenta.

Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos
Secretario Técnico.

Grecia González Cabello.
Consejera Electoral.

Javier Delfino Ramos Ibarra.
Consejero Electoral.

Saúl Barrón Gutiérrez
Consejero Electoral

Claudia Areli Martínez Lara
Consejera Electoral

Edgardo Sanchez Mendoza
Representante Propietario del partido
Movimiento Ciudadano

La Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Colón, para hacer compatible el artículo 86, fracción I, VIII, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias y en uso de las facultadas que me confieren los artículos mencionados, **CERTIFICO:** Que la presente acta de sesión coincide fiel y exactamente con la aprobada por el Consejo Municipal de Colón, en sesión ordinaria celebrada de manera virtual el treinta de junio del presente año, determinación que obra en los archivos de este Consejo a mi cargo, misma que consta de sesenta fojas útiles y se imprime en un ejemplar, para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.-


Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Colón

